



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la población del **CANTÓN LAS NAVES**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, festeja con gran unción cívica su aniversario de creación;

Que, surge el **CANTÓN LAS NAVES** con el esfuerzo mancomunado de ciudadanos comprometidos y con amplio espíritu de lucha, que impulsan iniciativas de progreso colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y emprendimiento para aportar al engrandecimiento de la Patria;

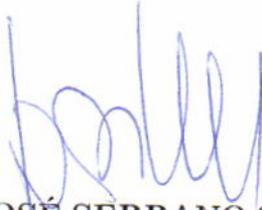
En atención a la solicitud ingresada por el Asambleísta Fafo Gavilánez Camacho, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los habitantes del **CANTÓN LAS NAVES**, que será entregado el 10 de agosto de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al pueblo altivo del **CANTÓN LAS NAVES**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, motivado en la conmemoración de su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete.


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General